



SALTA, 26 de junio de 2020

Expediente N° 8137/07- Cuerpo I y II

RESCD-EXA: 099/2020

VISTO la Nota-Exa N° 3780/19 presentada por el Ing. José Fidel GONZALEZ por la cual solicita prórroga para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, analizando el despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 345, y teniendo en cuenta la Res-R-314/2020 y modificatorias que prorroga hasta el día 17 de mayo del 2020 la suspensión de las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicio de cualquier índole en todo el ámbito de la UNSa., aconseja:

A partir del momento de retorno a las actividades académicas presenciales para los estudiantes, exceptuando en el cómputo de fechas aquellas que correspondan al receso académico:

- 1) Solicitar una actualización y/o revisión de bibliografía y de los objetivos del plan de trabajo para ser presentada dentro del término de 2 (dos) meses.
- 2) Solicitar la aprobación de Inglés y Computación dentro del término de 5 (cinco) meses.
- 3) Tener por prorrogada la presentación del Trabajo de Tesis de Maestría por el término de 10 (diez) meses.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión a distancia del 20/05/20)

RESUEVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Ing. José Fidel GONZALEZ, D.N.I. N° 11.983.523, que presente una actualización y/o revisión de bibliografía y de los objetivos del Plan de Trabajo "Estudio de comportamiento de aerogeneradores de baja potencia en la Patagonia Austral", aceptado por Res. CD- 748/10, para ser presentada dentro del término de 2 (dos) meses.


ARTICULO 2°: Solicitar al Ing. José Fidel GONZALEZ la aprobación de Inglés y Computación dentro del término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 3°: Tener por prorrogado el plazo, por el término de 10 (diez) meses, para que el Ing. José Fidel GONZALEZ, presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables, para su evaluación.

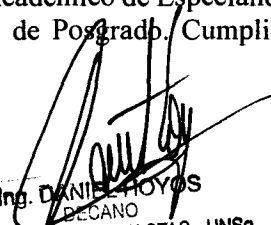
ARTICULO 4°: Dejar aclarado que el cómputo de los plazos indicados en los artículos precedentes de la presente resolución, se realizarán a partir del momento de retorno a las actividades académicas presenciales para los estudiantes.

ARTICULO 5°: Hágase saber al Ing. José Fidel GONZALEZ, al Director de Tesis (Dr. Fernando F. TILCA), al Co-Director de Tesis (Ing. Daniel HOYOS), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa